

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

337**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.363 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leticia Encinas Escudero, contra la empresa “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda promovida por doña Leticia Encinas Escudero, frente a “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a abonarle por tal concepto la suma reclamada en la demanda por importe de 1.521,73 euros, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.905/10)